

**Aprueban Normas Técnicas Peruanas elaboradas por los comités de
Azúcar y derivados; Geotecnia; Café; Gas Natural Seco**

**RESOLUCIÓN COMISIÓN DE REGLAMENTOS
TÉCNICOS Y COMERCIALES
N° 0075-2003/CRT-INDECOPI**

Lima, 13 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 25868, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, modificado por Decreto Legislativo 807, corresponde a la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales, en su calidad de Organismo Nacional de Normalización, aprobar las Normas Técnicas recomendables para todos los sectores;

Que, las actividades de Normalización deben realizarse sobre la base del Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas que figura como Anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, que fuera incorporado a la legislación nacional mediante Resolución Legislativa N° 26407. Dicho Código viene siendo implementado por la Comisión a través del Sistema Peruano de Normalización, del cual forman parte el Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas y el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, aprobados mediante Resolución N° 0072-2001/INDECOPI-PI-CRT;

Que, toda vez que las actividades de elaboración y actualización de Normas Técnicas Peruanas deben realizarse con la participación de representantes de todos los sectores involucrados: producción, consumo y técnico, constituidos en Comités Técnicos de Normalización, la comisión conformó los siguientes Comités Técnicos de Normalización Permanentes: a) Azúcar y derivados, b) Gas Natural Seco, c) Geotecnia y d) Productos Agroindustriales de Exportación – Sub CTN de Café, de acuerdo a los dispuesto en el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización antes señalado;

Que, los Comités Técnicos de Normalización citados, presentaron los siguientes Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) en las fechas indicadas:

- a) Azúcar y derivados, 5 PNTP, el 3 de octubre del 2002.
- b) Gas Natural Seco, 1 PNTP, el 7 de enero del 2003.
- c) Geotecnia, 7 PNTP, el 3 de abril del 2003.
- d) Productos Agroindustriales de Exportación – Sub CTN de Café, 1 PNTP, el 10 de abril de 2003.

Los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas fueron elaborados de acuerdo al Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, los indicados en los acápite a) y c) fueron elaborados mediante el Sistema Ordinario, y sometidos a Discusión Pública por un período de sesenta días calendario, a partir del 22 de mayo y 5 de junio del 2003, respectivamente. Por su parte los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas indicados en los acápite b) y d), fueron elaborados mediante el Sistema de Adopción, y sometidos a Discusión Pública por un período de treinta días calendario, a partir del 7 de julio del 2003;

Que, no habiéndose recibido observaciones a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas mencionados y luego de la evaluación correspondiente, la Secretaría Técnica de la Comisión recomendó su aprobación, como Normas Técnicas Peruanas;

Estando a lo recomendado por la Secretaría Técnica, de conformidad con el Decreto Ley N° 25868, el Decreto Legislativo N° 807 y la Resolución N° 0072-200/INDECOPI-PI-CRT, la comisión con el acuerdo unánime de sus miembros, reunidos en sus sesión de fecha 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

Primero.- AROBAR como Normas Técnicas Peruanas, las siguientes:

NTP 207.005:2003	AZÚCAR. Determinación de humedad en azúcar por pérdida de secado. 4ª Edición. Reemplaza a la NTP 207.005:1979
NTP 207.008-1:2003	AZÚCAR. Determinación de ceniza conductimétrica. Parte 1: Azúcar refinada. 4ª Edición. Reemplaza a la NTP 2007.008:1987
NTP 207.008-2:2003	AZÚCAR. Determinación de ceniza conductimétrica. Parte 2: Azúcar cruda (azúcar rubia), jugo, jarabe y melaza 4ª Edición. Reemplaza a la NTP 207.008:1987
NTP 207.009-1:2003	AZÚCAR. Azúcar blanca. Determinación del color. Parte 1: Solución de azúcar rubia 5ª Edición. Reemplaza a la NTP 207.009:1987.
NTP 207.009-2:2003	AZÚCAR. Azúcar blanca. Determinación del color. Parte 2: Solución de azúcar blanca. 5ª Edición. Reemplaza a la NTP 207.009:1987.
NTP-ISO 6976:2003	GAS NATURAL SECO. Cálculo del poder calorífico. Densidad relativa e índice de Wobbe a partir de la composición. 1ª Edición.
NTP 339.520:2003	GEOSINTÉTICOS. Geotextiles. Método de ensayo normalizado para medir los efectos de la temperatura en la estabilidad de los geotextiles. 1ª Edición.
NTP 339.521:2003	GEOSINTÉTICOS. Método de ensayo para determinar la tasa del flujo (en su plano) por unidad de ancho y la transmisividad hidráulica de un geosintético usando una carga constante. 1ª Edición.
NTP 339.522:2003	GEOSINTÉTICOS. Guía normalizada para la identificación, almacenamiento y manipulación de rollos y muestras geosintéticos. 1ª Edición.
NTP 339.523:2003	GEOSINTÉTICOS. Geotextiles. Método de ensayo normalizado para resistencia de unión cosida (costura) o unión térmica de geotextiles. 1ª Edición.
NTP 339.525:2003	GEOSINTÉTICOS. Geotextiles. Método de ensayo estándar para la medición del potencial de colmatación del sistema de suelo-geotextil por la relación de gradientes. 1ª Edición.

- NTP 339.526:2003 GEOSINTÉTICOS. Geotextiles. Método de ensayo normalizado para la eficiencia en el filtrado e índice de flujo de geotextil para aplicación de una barrera contra sedimento usando suelo de un sitio. 1ª Edición.
- NTP 339.527:2003 GEOSINTÉTICOS. Geotextiles. Método de ensayo normalizado para la permisividad de geotextiles bajo carga. 1ª Edición.
- NTP-ISO 3726:2003 CAFÉ INSTANTÁNEO. Determinación de la pérdida de masa a 70 °C bajo presión reducida. 1ª Edición.

Segundo.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

- NTP 207.005:1979 AZÚCAR. Método de ensayo para determinar la humedad.
- NTP 207.008:1987 AZÚCAR. Método de ensayo para la determinación de cenizas conductimétricas en azúcar refinado.
- NTP 207.009:1987 AZÚCAR. Método de ensayo para determinar el color en azúcar refinado.

Con la intervención de los señores miembros: Fabián Novak, Augusto Ruiloba, Jorge Danós, Julio Paz Soldán y José Dajes.

FABIÁN NOVAK TALAVERA
Presidente de la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales.